

**Pregunta con solicitud de respuesta escrita
a la Comisión**

Artículo 144 del Reglamento interno

Dolors Montserrat (PPE)

Asunto: Corrupción y Estado de Derecho en España en rescate de Air Europa

La Oficina de Conflictos de Intereses española (OCI), órgano dependiente del Ministerio para la Transformación Digital, ha resuelto que el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, no tenía obligación de abstenerse en el rescate de Air Europa, pese a que la justicia nacional había requerido una investigación exhaustiva sobre el hecho de que Sánchez rescató con 474 millones a una empresa que patrocinaba el negocio de su mujer. Este caso suscita dudas sobre la independencia e imparcialidad de un organismo que, estando jerárquicamente sujeto al propio Gobierno, debe resolver sobre la conducta del jefe del Ejecutivo.

La jurisprudencia europea y los estándares de GRECO recomiendan que los órganos encargados de la prevención de conflictos de intereses gocen de independencia real, para evitar situaciones en que el poder político actúe como juez y parte.

¿Considera la Comisión que la dependencia gubernamental de la OCI en España cumple con las exigencias de independencia e imparcialidad exigidas en el marco del Estado de Derecho europeo?

¿Qué medidas va a adoptar la Comisión para garantizar que las investigaciones sobre conflictos de intereses en Estados miembros se realicen con plena autonomía y eficacia?